

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 7. DE AGOSTO. DE 1813.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

	lib.	s.	d.	lib.	s.	d.		
Aceyte	Merca. qu. desde	1	12	0	1	15	2	
	Tendero quartan	1	11	0	1	16	0	
	Jabonero id.....	1	8	0	1	13	8	
Precios de la quarta.	Candéal barcilla	1	10	0	1	13	6	
	Trigo grueso....	1	8	0	1	11	0	
	Trigo forastero.	1	2	0	1	8	0	
	Trigo menudo.	1	8	0	0	0	0	
	Cebada.....	0	14	0	0	15	0	
Precios fuera de la quarta.	Avena.....	0	0	0	0	0	0	
	Trigo forastero..	1	0	0	1	1	0	
	Idem.....	1	5	0	1	6	0	
Precios del último mercado.	Idem.....	1	7	0	1	8	0	
	Almendron quintal.....	17	17	0	18	6	0	
	Almendra quarta.....	4	0	0	4	4	0	
	Havas almud.....	0	4	0	0	5	0	
	Guijas idem.....	0	4	0	0	0	0	
	Garbanzos id.....	0	5	0	0	6	0	
	Carbon de Encina arroba.....	0	8	6	0	9	6	
	De Mata id.....	0	6	0	0	7	0	
	Algarrobas quintal.....	1	16	0	1	17	0	
	Queso id.....	15	0	0	25	0	0	
Lana id.....	14	10	0	15	0	0		
Cáñamo id.....	26	10	0	29	10	0		
Paja id.....	0	14	0	0	16	0		

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 5 h. 5 min. y se pone á las 6 y 55 min.

Embarcaciones que han dado fondo en este Puerto de Palma.

Dia 29.

P. Juan Pujol Mall. Laud el Carmen, venido de Ciutadella con batatas.

P. Sebastian Ferrer Mall. Javeque Ecce Homo, venido de Mahon con trigo.

Dia 30.

P. Miguel Oliver Mall. Javeque S. Antonio, venido de Salou con vino y aguardiente.

Cap. Antonio Geovani Otomano Polacra Anastasia, venido de Algeciras en lastre.

Dia 31.

P. Martin Elias Catalan Laud el Carmen, venido de San Feliu con 4 pasag. y corcho.

P. Juan Bautista Santandreu Mall. Pingüe el Marte, venido de Mahon con 6 pasag. y trigo.

Cap. Nicola Taginaria Otomano Bergantin S. Nicolas, venido de Candia con aceyte.

P. José Ricoma Catalan Laud S. Antonio, venido de Salou con 3 pasag. y madera.

P. Geronimo Torres Mall. Laud el Carmen, venido de Mahon con arroz, batatas y baliya salió dia 29.

Dia 1.^o Agosto.

P. Juan Garcías Ivicenco Tartana el Carmen, venido de Mahon con papel y fierro.

Dia 2.

P. Antonio Enatan Valenciano Goleta Atalia, venido de Mahon con aceyte.

P. Nicolas Vangoños Catalan Canario los Angeles, venido de S. Feliu con corcho.

Dia 3.

P. Gabriel Burguera Mall. Javeque el Carmen venido de Valencia con 4 pasag. y lastre.

P. Miguel Romani Valenciano Laud Sto. Christo, venido de Valencia con 1 pasag. y lastre.

P. Antonio Moné Mall. Laud el Rosario, venido de Mahon con arroz, habas y baliya salió dia 1.^o.

Dia 4.
P. Josef Beltran Valenciano Laud la Buena Guía, venido de Valencia con 2 pasag. y melones.

Decreto de las Cortes generales y extraordinarias en que se prescribe la formula con que se han de dar las Cartas de Naturaleza y de Ciudadano.

La Regencia del Reyno se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

Don Fernando VII, por la gracia de Dios y por la Constitución de la Monarquía española, Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del Reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

«Las Cortes generales y extraordinarias, deseando arreglar la concesion de cartas de naturaleza y de ciudadano á las disposiciones que establece la Constitución de la Monarquía, han venido en decretar y decretan: 1.º Quedan suprimidas todas las fórmulas de carta de naturaleza que hasta aquí se han usado en el Reyno, y derogadas todas las leyes y disposiciones que hasta ahora regian en la materia. 2.º No se expedirán de aquí en adelante sino dos cartas, una de naturaleza, y otra de ciudadano, con arreglo á las fórmulas decretadas por las Cortes en este dia para ambas clases, las que se ponen á continuacion de este decreto. 3.º Y por último, en adelante qualquier extrangero que no haya obtenido esta carta de naturaleza, ó adquirido los derechos de español por alguno de los otros títulos que se comprehenden en el artículo 5.º de la constitucion, no podrá obtener empleo ó cargo civil alguno, beneficio, ni pensión eclesiástica. Lo tendrá entendido la Regencia del Reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir publicar y circular. Francisco Cabello, Presidente. José María Couto, Diputado Secretario. Agustín Rodríguez Vaamonde, Diputado Secretario. Dado en Cádiz á 13 de Abril de 1813. A la Regencia del Reyno.»

Fórmula para las cartas de naturaleza.

„Don Fernando VII, por la gracia de Dios &c. (y si hubiese Regencia se pondrá el encabezamiento correspondiente), á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que habiendo acudido á nuestra real persona (ó á la Regencia del Reyno) Don N. N., natural de tal pueblo, provincia de tal, en el Reyno de tal, en solicitud de carta de naturaleza; y habiendo hecho constar ser católico, apostólico, romano, y concurrir en él las circunstancias y calidades que le pueden hacer merecedor de esta gracia; hemos venido (si habla el Rey), ó ha tenido á bien la Regencia del Reyno (si hablase esta) en proponerlo á las córtes, quienes han concedido por decreto de tantos de tal mes y año al referido Don N. N. carta de naturaleza para que sea habido y tenido por tal español en todo el reyno, goce en él de los fueros y derechos que le corresponden, y en los mismos términos que expresa la constitucion política de la Monarquía, y esté sujeto á las cargas y obligaciones que la misma constitucion y las leyes imponen á los españoles.—Por tanto mandamos á &c. &c. (como en todo mandamiento), que tengais y reputeis al mencionado Don N. N. como español, y le guardéis y hagais guardar todos los fueros y derechos que le competen como á tal español, con arreglo á la constitucion política de la Monarquía.—Dada en &c. á tantos de tal mes y año.—Firmada de estampilla.—Firman debaxo el Decano y dos Consejeros del consejo de estado.—Refrendado por el secretario correspondiente del consejo de estado.”

*Se concluirá.**En la Imprenta Real.*